



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 1/2009**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 13 DE ENERO DE 2009.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Divar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a trece de enero del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**2º.-** Aprobar los **ANEXOS IV-A) y B)** relativos a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**3º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas oficiales** distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA ADELA JUANA FRÍAS ROMÁN**, Magistrada del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 9 de enero de 2009, al objeto de asistir en Granada, al Tribunal de Oposiciones a Notarías, del que forma parte como Vocal, para el inicio de la lectura del tercer ejercicio (Dictamen), en jornada completa de mañana y tarde, lo que conlleva su ausencia en el órgano judicial que sirve; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano de los Juzgados de Granada, a sus efectos.

**5º.-** Autorizar a **DON JOSÉ LUIS ANTÓN BLANCO**, Magistrado con destino en la Sección nº 2 de la Audiencia Provincial de Castellón, la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaime I de Castellón durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participar al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 28º del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, la compatibilidad deberá renovarse cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**6º.-** Desestimar la solicitud deducida por **D. CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón, para compatibilizar su cargo con el ejercicio de la docencia en la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2008/2009, en calidad de profesor asociado a tiempo parcial, teniendo en cuenta el tiempo medio de respuesta de la citada Audiencia Provincial, según consta en los informes del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que se acompañan a la propuesta, y el volumen de entrada de asuntos del mismo órgano judicial.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.

**7º.-** Declarar a la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL CARMEN NAVAJAS ROJAS**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir del día 20 de enero de 2009 y en la que no podrá permanecer menos de dos años.

**8º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, en virtud de lo acordado en el Expediente Gubernativo nº 4/08, relativo a los incidentes ocurridos con ocasión de la celebración



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de un juicio seguido por el Procedimiento de la Ley del Jurado, para su conocimiento y control de legalidad, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**9º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en sesión de 17 de noviembre de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Magistrados de los Juzgados Centrales de Instrucción**, celebrada el 21 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional.

Dicho acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005 de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**10º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión de 17 de noviembre de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Zaragoza**, celebrada el 30 de octubre de 2008, relativa al calendario de guardias desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, así como la aplicación del sistema de reparto de los Juzgados de Instrucción conforme a las normas vigentes en fecha 30 de diciembre de 2006.

Dicho acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005 de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**11º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en sesión de 24 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Tomelloso**, celebrada el 3 de noviembre de 2008, relativa a la exención de reparto de asuntos para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, que se traduce en un 50% de juicios ordinarios y verbales en el orden civil; y en un 50% de asuntos penales-juicios de faltas incoadas por lesiones imprudentes ocasionadas en accidentes de tráfico. Dicha exención entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Dicho acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005 de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**12º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, relativos a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de San Bartolomé de Tirajana**, celebrada el 20 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 10 de noviembre de 2008, por el que se ratifica el acuerdo anterior de 26 de septiembre en relación con las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria** sobre normas de reparto, no aprobando las propuestas por dicha Junta y fijando como tales las siguientes:

1º.- A partir del día 1 de diciembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Las Palmas de Gran Canaria, asumirá como competencia, aparte de todos los procesos relacionados con las materias arrendaticias, incluidos los Juicios de Deshaucio, el 25%, de los demás asuntos competencia de los Juzgados de Primera Instancia, dándose las órdenes oportunas, a los órganos técnicos competentes para que se materialice telepáticamente.

2º.- Dicho porcentaje de reparto se mantendrá durante un periodo de tiempo prudencial, en concreto hasta el 30 de abril de 2008, en cuya fecha podrá revisarse de oficio a la vista de la evolución de los asuntos que se registren en los Juzgados de este orden jurisdiccional.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 26.2 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**13º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio, que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 10 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Leganés**, celebrada el 16 de octubre de 2008 relativa a la modificación de las normas de reparto, dejando sin efecto a partir del 30 de diciembre de 2008, las exclusiones de reparto que tenía aprobadas el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 por razón de tener atribuidas las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer. Asimismo, se aprueba el calendario de guardias del año 2009.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Leganés**, celebrada el 26 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil, creando un turno de reparto para las ejecuciones hipotecarias, que se repartirán así de forma independiente diferenciándolas del resto de ejecuciones no judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**14º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio, que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de diciembre de 2008 que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Villena**, de fecha 21 de noviembre de 2008, relativa a las normas de reparto, de manera que:
  - a) La modificación de los criterios de reparto de asuntos en materia de familia y aquellos asuntos en los que existan antecedentes previos en cualquier Juzgado, el cual absorberá posteriores repartos en la materia con los contrayentes (corriendo no obstante el turno de reparto).
  - b) La atribución al nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 para su reparto en igualdad con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de aquellas materias que hasta el momento venían correspondiendo a éste con exclusividad por consecuencia de la exención de reparto que se otorgó al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con competencia en materia de violencia de género.
  - c) Se fija un periodo de cuatro meses con doble reparto para el Juzgado de nueva creación, sin perjuicio de ulterior prórroga a la vista de los datos estadísticos y a petición de la Junta de Jueces.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de diciembre de 2008 que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Xátiva**, de fecha 21 de noviembre de 2008, relativa a las correcciones de las normas de reparto vigentes, con el siguiente contenido:

El delito de quebrantamiento de condena y medida cautelas corresponde al Juzgado que estuviera de guardia por fecha de hechos, salvo que concurra infracción penal de la que deba conocer el Juzgado con competencia exclusiva en violencia de género, en cuyo caso conocerá el citado Juzgado.

En caso de infracción penal por impago de pensión de alimentos, será competente, igualmente, el Juzgado que estuviera de guardia por fecha de hechos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent**, de fecha 6 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, a excepción de la modificación del horario de audiencia del juzgado de Violencia sobre la Mujer contenido en la norma 16ª.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de**



**Instrucción de Alicante**, de fecha 17 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

Cualquier comunicación que se realice al Juzgado de Guardia genera antecedente a efectos de reparto, con independencia de los avatares posteriores de la comunicación.

Asimismo, el reparto de querellas procedentes de otros partidos judiciales se repartirán por el turno de querellas y no por el de inhabilitaciones externas.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa**, de fecha 2 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, a excepción de la norma Décimoquinta, cuyo contenido deberá aclararse a la Sala de Gobierno y añadiendo a la norma Décimosexta: “salvo que otro órgano hubiere conocido con anteriores de las diligencias, ajustándose en todo caso a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Valencia**, de fecha 4 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, la cual se aprueba por la Sala de Gobierno:
  - 1.- Las denuncias que carezcan de fecha de hechos, en lo relativo a las normas de reparto, se realizarán 2 nuevos grupos: 1º Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y 2º Delitos contra la Administración Pública, para garantizar un reparto equitativo.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**15º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio, que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Cazorla (Jaén)**, celebrada el 20 de octubre manteniendo las exenciones de reparto actualmente vigentes en el orden civil y penal a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1:
  - a) En materia civil, el 10% de los procedimientos monitorios y el 10% de los procedimientos matrimoniales.
  - b) En materia penal, el 10% de los asuntos penales de tráfico y el 10% de los juicios de faltas.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Violencia sobre la Mujer de Sevilla**, celebrada el 6 de noviembre de 2008, relativa a la exención de reparto de asuntos durante dos meses a favor de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer números 1 y 2.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Fuengirola**, celebrada el 21 de octubre de 2008, en sus puntos 4 y 6.

En relación al punto 4, se acuerda que se repartan las requisitorias de procedimientos de Juzgados de Primera Instancia en vigor entre los Juzgados de Instrucción que comportan la puesta a disposición del Juzgado de Guardia de una persona detenida quedando pendiente la determinación por los Juzgados de Instrucción de la manera de tener acceso a las requisitorias repartidas fuera de las horas de audiencia.

En cuanto al punto sexto, se acuerda respecto a las órdenes de averiguación de domicilio y paradero vigentes en procedimientos archivados provisionalmente en los actuales Juzgados de Primera Instancia y dictadas cuando eran Juzgados Mixtos, que continúen cada Juzgado en posesión de dichos procedimientos, sin perjuicio de que cuando se reciba cualquier comunicación relativa a la persona a la que afecta, sean turnadas entre los Juzgados de Instrucción a través del Decanato.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de Noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Torremolinos**, celebrada el 30 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto penal.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Organos de Gobierno de los Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**16º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE COLLADO-VILLALBA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de DON ALBERTO SABARIEGOS SASTRE, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA LUZ YAGUE MONDELO, DON ROBERTO ESTEVEZ POZO y DOÑA MANUELA VIEIRA QUINTAS, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**17º.-** 1.-Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ALCALÁ DE HENARES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA PATRICIA GOMEZ CRUZ, DON LINO ALVAREZ VILLAFINES, DON MANUEL ALVAREZ MARIN y DOÑA MARIA HENAR DE DOMINGO ALONSO, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MILAGROS BERZOSA LAMATA, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DON JULIAN GARCIA-PORRERO BODEGUERO, DON ANTONIO ALMAGRO ROMERO, DOÑA CARMEN GICH CASASAYAS, DOÑA CARMEN SAN ANTONIO PEREZ, DOÑA MERCEDES CASTILLO VILLALBA y DOÑA CARMEN RODRIGUEZ MANZANILLA, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.-Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Alcalá de Henares.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**18º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 70 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DON SERGIO BENAVENTE AGUILAR, DOÑA MONICA SAN CLEMENTE CERRADA y DOÑA MARIA PILAR PEÑASCO GIL, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y DOÑA DOLROES GIL ESCOTADO, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**19º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TORREJÓN DE ARDOZ**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA OLGA HERNALDE, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA ANA GEMMA DIAZ DE LA RIBA, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y DON EUGENIO CASTRO BASCUÑANA, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**21º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA MARGARITA MERINO DEL RIO y DOÑA AGUSTINA ORTIZ REDONDO, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** 1.-Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 13 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA INES BARTOLOME SOBRINO, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.-Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, el nombramiento en régimen de interinidad para el Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**23º.-** Conceder a **Dª RAQUEL ZUIL TEJERO**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 9 de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 17 de febrero de 2009, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo General del Poder Judicial, tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad general Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano, o en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**24º.-** Conceder a **D. RÁUL PÁEZ ESCÁMEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera del Vallés, **permiso de paternidad de quince días de duración**, del 16 al 31 de diciembre de 2008.

**25º.-** Conceder **permiso sustitutivo de lactancia** a D<sup>a</sup> GENOVEVA ALICIA COROMINAS MEGÍAS, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ocaña; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LUARCA GÓMEZ, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Los Llanos de Aridane; D<sup>a</sup> ANA GARCÍA ORRUÑO, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Bilbao; D<sup>a</sup> PALOMA BONO LÓPEZ, Magistrada del juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria y D<sup>a</sup> NURIA GARCÍA FUENTES FERNÁNDEZ, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Jumilla, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

**26º.-** Conceder **permiso de paternidad de quince días de duración**, contados desde el día en que se produzca el nacimiento, a D. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ ALCÁZAR, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, tal y como contempla la normativa actual.

**27º.-** Retirar del orden del día, la propuesta relativa a la medida de refuerzo a aplicar al **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ORIHUELA**, con sede en Torrevieja, para su remisión a la Comisión de Modernización e Informática para su estudio y posterior presentación ante la Comisión Permanente.

**28º.-** Retirar del orden del día, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 5 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, para su remisión a la Comisión de Modernización e Informática para su estudio y posterior presentación ante la Comisión Permanente.

**29º.-** Retirar del orden del día, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de determinado personal funcionario, para su remisión a la Comisión de Modernización e Informática para su estudio y posterior presentación ante la Comisión Permanente.

**30º.-** Retirar del orden del día, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, para su remisión a la Comisión de Modernización e Informática para su estudio y posterior presentación ante la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**31º.-** En relación con la solicitud formulada por **Dª PILAR FERNÁNDEZ NEBOT**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio, dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Fernando), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 2 de diciembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre siguiente, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Granada) y el lugar de destino (Melilla).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**32º.-** Autorizar la compatibilidad docente para impartir el **Practicum durante el curso 2008/2009**, a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este acuerdo, siempre que la mencionada actividad se lleve a cabo en el marco de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la **Universidad Privada Alfonso X El Sabio** de 24 de noviembre de 1998, y que la actividad docente no impida el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los Magistrados, ni comprometa la imparcialidad e independencia de los mismos.

El presente acuerdo se participará a los interesados, a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, y a la Universidad Alfonso X el Sabio, a sus efectos, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial.

**33º.-** Aprobar la adscripción de un Magistrado suplente, durante los días 2 a 13 de febrero de 2009, a la **Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca**, en los términos establecidos en la Instrucción 1/2003, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre régimen de sustituciones, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

**34º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ –OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado-Juez de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el 19 de enero de 2009, al objeto de asistir como Ponente en el Curso de Formación sobre Violencia de Género para Letrados que pasarán a formar parte del Turno de Oficio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Violencia de Género, a celebrar en el Centro de Estudios del Colegio de Abogados de Madrid; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid a sus efectos.

**35º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar del 14 al 16 de enero de 2009, al objeto de desplazarse a Bruselas (Bélgica), para participar en la Conferencia “Comunicaciones Judiciales Directas en asuntos de familia y el desarrollo de redes judiciales” invitado por la Comisión Europea y la Conferencia de la Haya; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al Decano de los Juzgados de Zaragoza a sus efectos.

**36º.-** Conceder, pese a su tramitación extemporánea, el permiso extraordinario previsto en el artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con efectos retroactivos al día 15 de diciembre de 2008, a **Dª. MARÍA DEL CORO CILLAN GARCIA DE ITURROSPE**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente disciplinario nº 33/2008 en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sito en Pamplona.

Dar traslado de este acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Madrid y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**37º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **D. JAVIER MARTÍN BORREGÓN Y GARCÍA DE LA CHICA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Alcobendas (Madrid), de modificación de la fecha prevista para ausentarse de su Juzgado, que por acuerdo nº 58 de la Comisión Permanente del 21 de octubre de 2008, estaba inicialmente prevista el 25 de noviembre de 2008, y que pasará a ser el próximo 15 de enero de 2009, permaneciendo el resto del acuerdo en los mismos términos; trasladando dicha modificación al Decano y al Presidente del Tribunal superior de Justicia de Madrid a los oportunos efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**38º.-** Autorizar a **D. CARLOS JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad de León, durante el curso 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**39º.-** Autorizar a **D. DAVID JESÚS VELÁZQUEZ VIOQUE**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 16 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**40º.-** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. EDUARDO FONTÁN SILVA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia Número 34 de Madrid, mientras su titular **D. MÁXIMO POZA MARTÍN**, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con efectos económicos y administrativos del día 31 de diciembre de 2008, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir de dicha fecha.

**41º.-** Desestimar la solicitud de licencia por asuntos propios sin derecho a retribución prevista en el artículo 252 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial interesada por **D. SERGIO ESCALONA LEBIERE**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción Nº. 2 de los de Cádiz, a disfrutar entre los días 18 a 31 de enero de 2009, teniendo en cuenta la duración de la licencia que se solicita, en relación con la finalidad que se expresa en la propia petición, de asistencia a curso de formación militar básica para acceso a la condición de reservista voluntario.

Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.

**42º.-** 1.- Acordar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el reingreso al servicio activo de la Magistrada **DOÑA MARIA DOLORES VARELA COUCEIRO**, quien deberá tomar posesión de su plaza de titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 72 de los de Madrid en los términos previstos en el indicado precepto.

2.- Acordar que la Magistrada Mónica Arévalo, quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo destinada a la primera vacante que se produzca en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Denegar la medida de Comisión de Servicio con relevación de funciones interesada a favor de la misma Magistrada, para prestar servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, tomando en consideración la preferente atención de las necesidades del servicio, que se verían perjudicadas por cuanto la concesión en este momento de la medida tramitada impediría el anuncio para su cobertura por los mecanismos ordinarios de provisión del Juzgado del que resulta titular al no generarse vacante.

**43.- A)** Seleccionar, para ser ofertadas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de **especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo**, las 9 plazas de las Salas de dicho orden jurisdiccional en los Tribunales Superiores de Justicia que se indican a continuación, teniendo en cuenta el doble criterio de antigüedad de la vacante y carga de trabajo que soportan:

Cantabria  
País Vasco  
País Vasco  
Canarias (sede Las Palmas)  
Andalucía (sede en Granada)  
Andalucía (sede en Málaga)  
Cataluña  
Castilla-La Mancha  
Extremadura

**B)** Seleccionar, para ser ofertadas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de **especialización en el orden jurisdiccional SOCIAL**, las 8 plazas de las Salas de dicho orden jurisdiccional en los Tribunales Superiores de Justicia que se indican a continuación, teniendo en cuenta el doble criterio de antigüedad de la vacante y carga de trabajo que soportan:

Canarias (sede en Las Palmas)  
Castilla-La Mancha  
Comunidad Valenciana  
Andalucía (sede en Granada)  
Castilla y León (sede en Valladolid)  
Cataluña (mientras su titular, D. Daniel Bartomeu, se encuentre en situación de servicios especiales)  
Galicia (mientras su titular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Conde-Pumpido Tourón, se encuentre en situación de servicios especiales)  
País Vasco.

**44.-** Conceder prórroga de licencia por razón de enfermedad a **D. EDUARDO PEREZ LOPEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, en comisión de servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, prórroga de licencia con efectos del día 20 de octubre de 2008 hasta el 28 de febrero del año en curso, a la vista de las consideraciones médicas que constan en el informe forense que consta unido a la propuesta, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**45º.-** Aprobar la modificación del Acuerdo 69 de la Comisión Permanente de de 16 de diciembre de 2008, modificado en el Acuerdo nº 82 de la Comisión Permanente de 22 de diciembre de 2008, estableciendo la fecha de la reunión con los representantes de los Decanatos liberados exentos de tareas jurisdiccionales para el día 14 de enero de 2009.

**46º.-** A la luz de la consulta formulada por el Magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia Num. 58 de los de Madrid, en relación con la situación surgida con el Consejo Nacional del Notariado, sobre desatención de requerimientos sobre datos relacionados con los demandados en el proceso judicial que se reseña en el escrito inicial, y a la vista del informe emitido por la Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial, procede participar al expresado Magistrado que no cumple a este Consejo emitir criterio, ni dictar instrucción o directriz alguna al respecto, ni plantearse la elaboración de un protocolo de actuación en situaciones similares, en tanto la cuestión ha de resolverse por los órganos jurisdiccionales competentes, acudiendo a la vía de recursos legalmente prevista, correspondiendo al juez en el ejercicio de la potestad jurisdiccional interpretar y aplicar las leyes en la resolución de los conflictos que se sometan a su enjuiciamiento, siguiendo los dictados de las mismas, cumpliendo los deberes establecidos, y aplicando las potestades y facultades previstas por el ordenamiento a tales efectos. Lo contrario atentaría gravemente contra la independencia judicial y el principio de separación de poderes, consagrados en la Constitución Española y vertebrados de la organización de poderes que establece el texto constitucional y de las garantías que configuran al Poder Judicial en el Estado de Derecho.

**47º.-** Dar traslado a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como a los Letrados, del texto del Convenio marco de colaboración suscrito con la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental con el fin de que pongan de manifiesto a esta Comisión Permanente su interés en formar parte de la Comisión de Seguimiento prevista en su cláusula cuarta, con carácter previo al nombramiento de los tres representantes del Consejo que han de integrarla en este nuevo mandato.

**48º.-** Tomar conocimiento de la renovación de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que estará compuesta en el año 2009 como sigue:

Miembros electos: Don Juan Luis Ibarra Robles, Don Iñigo Madaria Azcoitia, Doña María Victoria Cinto Lapuente, Don Antonio García Martínez, Don Edmundo Rodríguez Achútegui y Doña Olga Ahedo Peña.

Igualmente, por mandato legal integrará dicha Comisión de la Sala de Gobierno, junto con el Presidente, Don Fernando Luís Ruiz Piñeiro y el Secretario de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno, Don Iñaki Sánchez Guiu, El Magistrado-Juez Decano de Bilbao, Don Alfonso González-Guija Jiménez.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

**49º.- Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E. del día 16 de mayo), en el que se relacionan los aspirantes que han superado el proceso de especialización en los términos que se contemplan en el anexo al presente Acuerdo.

**Segundo.-** 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis 3 del aludido Reglamento de la Carrera Judicial, los aspirantes citados en el anexo disponen de un plazo de tres años a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para participar en los concursos que se convoquen para la provisión de destinos en órganos con competencia en asuntos de lo mercantil, salvo que, en la actualidad, se hallen destinados en uno de ellos.

2. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin haber obtenido plaza en un órgano con competencia en los asuntos propios de lo mercantil, serán destinados, con carácter forzoso al primero de estos que resulte vacante.

3. El nombramiento para un órgano con competencia en asuntos propios de lo mercantil en virtud de la especialización o la opción por continuar prestando servicios en aquel en el que se hallaren destinados, implicará la obligación de permanecer durante un tiempo mínimo de dos años continuados en el destino correspondiente o en otro órgano con competencia en materia mercantil.

4. Los aspirantes con categoría de Juez que han superado estas pruebas se incorporarán al escalafón de la categoría de Magistrados por el orden de su nombramiento, desde la efectiva toma de posesión en el correspondiente Juzgado de lo mercantil y sin perjuicio del ascenso que con antelación les pudiera corresponder por antigüedad promovido por cualquiera de los turnos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5. Los aspirantes que han superado las pruebas de especialización conservarán sus respectivas situaciones en el orden escalafonal correspondiente a su categoría, independientemente de la puntuación obtenida.

**Tercero.-** Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**50º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los **jueces en prácticas de la 59ª Promoción** que se relacionan en el anexo 1 para su asistencia a la visita institucional al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, realizada el pasado 12 de diciembre de 2008.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2008 (acuerdo nº 76).

**51º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los **jueces en prácticas de la 59ª Promoción** que se relacionan en el anexo 1 para su asistencia a la visita institucional al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia el pasado 3 de diciembre de 2008.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2008 (acuerdo nº 76).

**52º.-** Autorizar a Dña. Elena García Moreno, Juez en prácticas alumna de la Escuela Judicial, a compatibilizar durante el curso académico 2008-2009 la actividad principal de Juez en prácticas de la 59ª Promoción de la Escuela Judicial con la secundaria de docencia solicitada.

**53º.-** Aprobar un gasto de 2.200 euros como retribución a Doña Francisca Verdejo Torralba, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona, y de Don José María Gómez Villora, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia, por su labor de dinamizadores del foro de la comunidad virtual de colaboración judicial dentro del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, para lo cual fueron designados por acuerdo 67º de la Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 2008, con cargo al programa 111.M "Gobierno del poder judicial" (en cuanto integrante del presupuesto aprobado para el Observatorio contra la Violencia doméstica y de género en el presente ejercicio), a razón de 100 euros por cada una de las concretas intervenciones habidas hasta la fecha en 2008 en el referido Foro, en la forma que se detalla en el apartado V de este escrito.

**54º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN POZA CISNEROS**, Magistrada del Juzgado de lo penal número 4 de Murcia, del 14 al 16 de enero y del 11 al 13 de febrero de 2009, mas los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en las actividades 2.1.1 y 2.1.2 del "**Seminario sobre la asistencia a las víctimas de delitos de Bulgaria**" (en el marco del proyecto Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims), que tendrán lugar en Sofía (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**55º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada-Juez que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en **Eurojust** sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada-Juez comisión de servicio para dicho desplazamiento. Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**56º.-** Autorización de la asistencia a la reunión del grupo de trabajo **“Programas” de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) a celebrar en Bucarest (Rumanía) entre los días 20 y 21 de enero de 2009 y organizada por el Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía**, del Letrado Francisco de Paula Puig Blanes, concediéndole comisión de servicios los días de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de 1.481,51 € para la actividad mencionada que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial (sin perjuicio de su posible ulterior reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial), delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**57º.-** Aprobar la ejecución de la primera sesión de la actividad multidisciplinar Justicia y sociedad, que tiene por objeto el tema “La Constitución Española: 30 años después” y que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 21 de enero de 2009, con la participación de las personas que se indican:

D. Miquel Roca Junyent  
Abogado. Redactor de la Constitución Española de 1978.

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de 1.100, 00 € ( mil cien euros) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Este crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo con la siguiente observación “Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Memoria Económica y la aclaración remitida por la Dirección del Servicio de Selección y Formación Inicial, no se prevén gastos por desplazamiento del ponente”.

**58º.-** Retirar del orden del día la propuesta de aprobación de la actividad de Área “**Valoración y motivación de la prueba**” a realizar en el Centro de formación Inicial de la Escuela Judicial el día 28 de enero de 2009.

**59º.-** 1.-Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0906**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. ÁNGEL GABRIEL PÉREZ PÉREZ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.325,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**60º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0903**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JORGE MARÍA RIESTRA SIERRA**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**61º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0901**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JOSÉ MARÍA CAÑADA CLÉ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.237,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**62º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0902**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JUAN MANUEL MARÍN CARRASCOSA**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**63º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0904**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup> EULALIA MARTÍNEZ LÓPEZ** por cambio de orden al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial la Magistrada relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**64º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0901-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª PILAR ELENA SEVILLEJA LUENGO**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.712,85 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**65º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0902-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JOSÉ GABRIEL ALVAREZ LÓPEZ**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS SENSENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.360,09 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado referido en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**66º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0903-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GARCÍA CASTAÑO**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.563,77 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**67º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0904-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.928,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**68º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0905-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARBONELL**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**69º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación **-CAMSO0906-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª EMILIA SALTO MENÉNDEZ**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.469,45 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**70º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0910**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª MARÍA BEGOÑA CALVET MIRÓ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.325,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial la Magistrada relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**71º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0905**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. ANTONIO FERNANDO SEVERO CASTRO**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.445,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**72º.-** 1.-Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0907**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup> LAURA ALABAU MARTÍ** por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial la Magistrada relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**73º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0908**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA** por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.745,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial la Magistrada relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**74º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación (**CAMCA0909**) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª MARÍA SOLEDAD GAMO SERRANO**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.237,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado relacionado en el Anexo II para asistir, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**75º.-** Conceder comisión de servicios para los días 14 a 16 de enero de 2009 a favor de **D.ª Esther Pías García**, como Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales encargada de la cooperación judicial en materia civil, -con derecho al abono de los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del anexo Dos-, a fin de asistir a la Conferencia sobre **“Comunicación Judicial directa en temas de Familia y desarrollo de Redes Judiciales”** con el objeto de participar en la mesa redonda “Oficinas y mecanismos para facilitar la comunicación Judicial” explicando el papel de IBERED en la materia. Esta Conferencia que organizan conjuntamente la Comisión Europea y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado se celebrará en Bruselas (Bélgica), los próximos días 15 y 16 de enero de 2009.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**76º.-** En relación con la comunicación de Doña Montserrat Tura i Camfreita, Consellera de Justícia de la Generalitat de Catalunya, sobre designación de vocales del Consejo General del Poder Judicial como miembros del Observatorio Catalán de la Justicia, se designa al efecto a los Vocales Territoriales para Cataluña: Don Ramón Camp i Batalla, Don Miguel Julián Collado Nuño y Don Carles Cruz Moratones; formando parte de la Comisión Permanente del Observatorio cualquiera de los mismos.

**77º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 174/08**, interpuesto por **DOÑA ASCENSIÓN SOLÉ PUIG**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 11 de septiembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**78º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 165/08**, interpuesto por **DON LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ SALINAS ALONSO**, contra



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 11 de septiembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**79º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 167/08**, interpuesto por **DOÑA BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 11 de septiembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**80º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 180/08**, interpuesto por **DON JAVIER ORAÁ GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 11 de septiembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**81º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 162/08**, interpuesto por **DOÑA GEMMA SUSANA FERNÁNDEZ DÍAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 11 de septiembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**82º.-** Designar a D. Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 216/08**, interpuesto por **DOÑA INÉS HUALDE JUVERA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de noviembre de 2008.

**83º.-** Designar a D. Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 217/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 25 de noviembre de 2008, por el que se dispone su reincorporación al ejercicio de la función judicial, una vez finalice la prórroga licencia por enfermedad.

**84º.-** Interesar del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 217/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de noviembre del de 2008, una vez finalice la prórroga licencia por enfermedad, al que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**85º.-** Designar a D. Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 218/08**, interpuesto por **DON JUAN ANTONIO ACITORES SESEÑA**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Madrid, de 22 de octubre y 14 de noviembre de 2008.

**86º.-** Designar a D. José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 219/08**, interpuesto por **DON ALVARO J. SANTOS MARAVER**, en representación de **DON JUAN DE DIOS ANGUITA CAÑADA**, contra Acuerdo de LA Letrada Jefa de la Sección de informes del Consejo General del Poder judicial, por el que se desestima el derecho a tener acceso al expediente de Información Previa nº 1867/2008.

**87º.-** Designar a D. Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 220/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 21 de octubre de 2008.

**88º.-** Interesar del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 220/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de octubre del de 2008, por el que se resuelve el concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrados, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**89º.-** Designar a D. Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 221/08**, interpuesto por **los Magistrados de 1ª Instancia nº 1, 2, 3, 5 y 6 y nº 1 de Violencia sobre la Mujer de Tarragona**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Tarragona de 10 de diciembre de 2008.

**90º.-** Designar a D. Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 222/08**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO DURA CARRILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008.

**91º.-** Interesar del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 222/08**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por DON JOSÉ ANTONIO DURA CARRILLO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**92º.-** Designar a D. Miguel Julián Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 223/08**, interpuesto por **DON JAVIER ALBAR GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008.

**93º.-** Interesar del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 223/08**, interpuesto por **DON JAVIER ALBAR GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**94º.-** Designar a D<sup>a</sup>. Gabriela Bravo Sanestanislaio, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 224/08**, interpuesto por **DON JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MEDIAVILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008.

**95º.-** Interesar del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 224/08**, interpuesto por **DON JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MEDIAVILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**96º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 146/08**, interpuesto por **DON ISIDORO SANCHEZ UGENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de julio de 2008 por el que se adjudicó al nuevo Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz la Presidencia de la Sección Segunda, que ocupaba entonces el recurrente, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**97º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente, vista la Pieza de Suspensión del **Recurso de Alzada Num. 215/08**, en sesión del día de la fecha acuerda: 1º.- Desestimar la solicitud de suspensión deducida por Doña Ana María



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

García Fernández, Procuradora de los Tribunales, en representación de **DON MIGUEL MARÍA RODRÍGUEZ SAN VICENTE**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 28 de octubre de 2008, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con el artículo 57 del ROF, por el que se impone una sanción de multa de 2.000 euros, por la comisión de una falta grave del artículo 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta que recaiga resolución en la causa penal seguida contra él en el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. 2º.- Elevar el presente acuerdo al Pleno, junto con la resolución motivada, para su conocimiento en la primera sesión que celebre, y a efectos de la necesaria ratificación. Notifíquese al recurrente, haciéndole saber a éste que contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación.

**98º.-** Designar a D<sup>a</sup>. Almudena Lastra de Inés, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 225/08**, interpuesto por **DOÑA CARMEN GRACIA BOTOS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Castilla y León de 24 de noviembre de 2008.

**99º.-** Designar a D<sup>a</sup>. Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 1/09**, interpuesto por **DON ANGEL ILARIO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008.

**100º.-** Interesar del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 1/09**, interpuesto por **DON ANGEL ILARIO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**101º.-** Designar a D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 2/09**, interpuesto por **DON MATÍAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008.

**102º.-** Interesar del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 2/09**, interpuesto por **DON MATÍAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**103º.-** Designar a D<sup>a</sup>. Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 3/09**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 18 de noviembre de 2008.

**104º.-** Interesar del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 3/09**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 18 de noviembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**105º.-** Designar a D. Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 4/09**, interpuesto por **DON CARLOS HURTADO GUERRERO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Extremadura de 21 de diciembre de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**